



APRUEBA ENTREGA DE FONDOS DE DONACIONES RECIBIDAS
MINISTERIO DEL INTERIOR PARA ATENDER GASTOS DE EMERGENCIA.
 Oficina de Partes **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.**

25 OCT. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 7787

Ministerio del Interior
 Subsecretaría del Interior
 División Administración y Finanzas

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 19 OCTUBRE 2010.

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 16.282, el Decreto (I) N° 150, de fecha 27.02.2010, el Oficio Ord. N° 670, de fecha 29.06.2010, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe emitido por la División Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Memorando N° 392, del 07 de septiembre del año en curso y la donación efectuada por Mitsubishi Chile Ltda., por un total de US\$ 50.000, para destinarse a la Casa de la Cultura de San Bernardo, según carta de fecha 16/08/2010.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la entrega de la suma equivalente en moneda nacional, a US\$ 50.000.- (Cincuenta mil dólares), ascendentes a \$ 24.071.500.-, a la **Municipalidad de San Bernardo**, para financiar los estudios de ingeniería y arquitectura para la posterior reparación de la Casa de la Cultura de San Bernardo, dañada a causa del terremoto ocurrido el pasado 27.02.2010

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

IMPUTACION CONTABLE: Cuenta contable N° 21405 "Administración de Fondos de Fondos - Donaciones Emergencia", de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la Municipalidad de San Bernardo y de su inversión se deberá rendir cuenta, según el procedimiento señalado en el punto 5.2., de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir al Ministerio del Interior un informe de los ingresos, egresos y saldos por invertir, correspondientes al período inmediatamente anterior, sin perjuicio de la información que pueda solicitar en forma directa el donante de estos recursos.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REFRENDACION

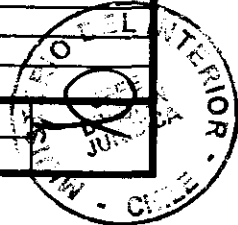
REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior



J. VBM/
Distribución:
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Div. Adm. y Finanzas .
 Oficina Nacional de Emergencia
 Oficina de Partes

9464511